

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.557 /
RETIRO, **02 AGO. 2013**
VISTOS:

1.- Convenio de transferencias de recursos Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, Proyecto Comunal Retiro 2012".-

2.- Resolución Exenta N° 1.405 de fecha 13 de agosto del 2012, de Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Del Maule, que aprueba el convenio Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1º.- Reintégrese los fondos no invertidos del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, los que se encuentran en Cuenta complementaria de Administración de fondos de programa protección Social N° 214.05.00.000.000.045 (Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo), del Presupuesto Municipal Vigente.-

2º.- Gírese Cheque a nombre de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule, por el monto de \$ 67.930 (sesenta y siete mil novecientos treinta pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUÍS CAMPOS VASQUEZ
DIDECO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/LCV/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /